



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
TESORERIA MUNICIPAL**

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	NA
ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL						
DESCRIPCIÓN:						
ES LA INSCRIPCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 175 AL 184 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
DOCUMENTO A OBTENER:		VER CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UNA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS DE LA REPUBLICA, REGISTRARSE EN EL CATASTRO DE SU MUNICIPALIDAD MANIFESTANDO LA PROPIEDAD QUE EL MISMO CIUDADANO TENGA. LA INDUSTRIA, PROFESIÓN O TRABAJO DE LO QUE SUBSISTA ASÍ COMO INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD CON PLANO DESCRIPTIVO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PUEDE SER: -TESTIMONIO NOTARIAL -CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, CESION O DONACION. -SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA -MANIFESTACION DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. -ACTA DE ENTREGA, CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERES SOCIAL. -CEDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. -TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES; ASÍ COMO LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO. -INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL			SI	I	ARTICULO 182 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL O PERSONA AUTORIZADA POR CARTA PODER			SI	I		



3. SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES		SI	I	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
<p>1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD CON PLANO DESCRIPTIVO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PUEDE SER:</p> <p>-TESTIMONIO NOTARIAL</p> <p>-CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, CESION O DONACION.</p> <p>-SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA</p> <p>-MANIFESTACION DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.</p> <p>-ACTA DE ENTREGA, CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERES SOCIAL.</p> <p>-CEDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.</p> <p>-TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES; ASÍ COMO LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO.</p> <p>-INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL</p>		SI	I	ARTICULO 182 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL O PERSONA AUTORIZADA POR CARTA PODER		SI	I	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO				
3.SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES		SI	I					
4.PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<p>1.DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD CON PLANO DESCRIPTIVO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PUEDE SER:</p> <p>-TESTIMONIO NOTARIAL</p> <p>-CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, CESION O DONACION.</p> <p>-SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA</p> <p>-MANIFESTACION DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.</p> <p>-ACTA DE ENTREGA, CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERES SOCIAL.</p> <p>-CEDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.</p> <p>-TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES; ASÍ COMO LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO.</p> <p>-INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL</p>		SI	I	ARTICULO 182 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
2.IDENTIFICACIÓN OFICIAL O PERSONA AUTORIZADA POR CARTA PODER		SI	I	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO				
3.SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES		SI	I					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	CINCO DÍAS HÁBILES							
COSTO:	\$ NO APLICA		Fundamento Jurídico NO APLICA					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE ACREDITE LA PROPIEDAD CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 182 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y QUE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL TENGA COINCIDENCIA ESPACIAL CON EL DOCUMENTO Y CON LOS PREDIOS PREVIAMENTE MARCADOS EN CARTOGRAFÍA CATASTRAL
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA			CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	LEONA VICARIO	NO. INT. Y EXT.:	- 101	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EXCEPTO DÍAS FESTIVOS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
761	73-4-01-16, 4-01-17, 4-00-22 Y 4-04-84	128	7617340022	tesoreria.jilo@hotmail.com catastro@jilotepecmex.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

FORMATO(S)
DESCARGABLES

NO APLICA

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TENGO QUE UBICAR EL PREDIO EN ALGUNA PLATAFORMA DIGITAL?
RESPUESTA:	SE TIENE QUE UBICAR EL PREDIO EN LA OFICINA DE CATASTRO, LA CUAL CUENTA CON LA CARTOGRAFIA CORRESPONDIENTE.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTO CUESTA OBTENER MI CLAVE CATASTRAL?
RESPUESTA:	LA CLAVE CATASTRAL ES GRATUITA, SOLO SE COBRA SI SE REQUIERE UNA CERTIFICACIÓN DE LA MISMA (VER CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL)
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE PUEDO HACER PARA QUE ME ASIGNEN UNA CLAVE CATASTRAL SI NO TENGO DOCUMENTOS DE PROPIEDAD?
RESPUESTA:	NO SE PUEDE ASIGNAR CLAVE CATASTRAL SI NO SE TIENE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, POR LO QUE EL SOLICITANTE DEBERÁ REALIZAR EL DOCUMENTO QUE SOPORTE A LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL, CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO, CONSTANCIA DE APORTACIÓN DE MEJORAS, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA,	
 LIC. ABIGAIL QUINTO MOGUEZ COORDINADORA DE CATASTRO	VISTO BIENO C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ TESORERO MUNICIPAL
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
17 / 03 / 2022	